

INFORME JUSTIFICATIVO

APLICACIÓN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, CUANDO POR RAZONES TÉCNICAS O ARTÍSTICAS O POR MOTIVOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DE DERECHOS EXCLUSIVOS, EL CONTRATO SOLO PUEDE SER EJECUTADO POR UNA EMPRESA O PROFESIONAL DETERMINADOS (ARTÍCULO 75.1.C)

CONTRATO Sistema de información Ekon Nómina en Cloud.

CÓDIGO PL26/0001

PROVEEDOR Ekon Cloud Computing Solutions, S.A.U.

OBJETO

Software como servicio (SaaS) Ekon Cloud ERP para la gestión de la nómina en las Sociedades Públicas del Gobierno de Navarra 2026.

El servicio a prestar incluye:

- Licenciamiento (6 gabinetes + 1 gabinete con laboral)
- Usuario Terminal Server.
- Espacio en disco 10 Gb.
- Servicio Ekon Campus.
- Servicio de integración.
- Registro retribuido.

Adicionalmente, se encuentran incluidos los servicios de soporte y mantenimiento de la aplicación, así como la asistencia técnica para posibles parametrizaciones.

ANTECEDENTES

CPEN dispone de la aplicación Ekon Cloud ERP para la gestión de la nómina en las Sociedades Públicas del Gobierno de Navarra.

Esta aplicación fue implantada en 2015, a través del correspondiente procedimiento de licitación de acuerdo a su cuantía, y está operativa desde entonces.

Las condiciones económicas actualmente en vigor finalizan el 31 de enero de 2026.

JUSTIFICACIÓN CONTRATO EJECUTADO POR UNA EMPRESA O PROFESIONAL DETERMINADOS

Este servicio es prestado, exclusivamente, por Ekon Cloud Computing Solutions, S.L.

En estas circunstancias, no existe una alternativa o sustituto razonable.

La ausencia de competencia no es consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios para adjudicar el contrato

La publicación de la licitación no generaría más competencia o mejores resultados de contratación

Por todo ello, se concluye que el servicio sólo puede ser encomendado a un empresario determinado, en este caso, Ekon Cloud Computing Solutions, S.A.U. y procede su tramitación conforme a lo previsto en el artículo 75.1.c., de la Ley Foral de Contratos Públicos, 2/2018.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN

La determinación de la cuantía, en euros, se establece en base a la propuesta negociada para el periodo a contratar en relación al servicio SaaS, por importe de 19.931 €.

Este valor es aproximado y no supone compromiso de gasto alguno. Únicamente generarán obligación de pago los trabajos efectivamente realizados por la entidad adjudicataria en cada caso, de conformidad con las condiciones reguladoras de la contratación acordadas entre las partes.

Firma:

Director de Compras de CPEN